



GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS



RESOLUCIÓN DIRECTORAL ADMINISTRATIVA N° 341 -2019-GR-JUNIN/ORAF

Huancayo, 22 OCT 2019

EL DIRECTOR REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL
GOBIERNO REGIONAL JUNIN

VISTO:

El Reporte N° 1143-2019-GRJ/ORAF/ORH, de fecha 11 de octubre de 2019, remitido por el Abog. Rodrigo Luya Pérez, Sub Director de Recursos Humanos del Gobierno Regional Junín.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al artículo 191° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo 2° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, teniendo como finalidad esencial fomentar el desarrollo integral sostenible.

Contando con el Reporte N° 1143-2019-GRJ/ORAF/ORH, de fecha 11 de octubre de 2019, remitido por el Abog. Rodrigo Luya Pérez, Sub Director de Recursos Humanos del Gobierno Regional Junín, a través del cual solicita la habilitación de **FONDOS POR ENCARGO** a nombre de la **CPC. OFELIA RIOS PACHECO**, por el monto de S/. 16,500.00 Soles, para la confección de **uniforme institucional de los trabajadores damas Funcionarios, nombrados y reemplazo de la Sede Central del Gobierno Regional Junín**, para lo cual adjunta la Certificación de Crédito Presupuestario Nota N° 5664 con cargo a la meta 055, Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios, por el monto por S/. 83,000.00 Soles.

Que es necesario autorizar el manejo de Fondo por Encargo de manera excepcional, a nombre de la **CPC. OFELIA RIOS PACHECO**, por el monto de S/. 16,000.00 Soles, para la confección de **uniforme institucional de los trabajadores damas Funcionarios, nombrados y reemplazo de la Sede Central del Gobierno Regional Junín**.

Contando con la votación de la Oficina de Administración Financiera y de acuerdo la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobada mediante Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15 y sus modificatorias con la Resolución Directoral N° 001-2011-EF-77.15.

SE RESUELVE:

ORAF	
DOC. N°	3775589
EXP. N°	2553079



GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS



ARTICULO PRIMERO. - AUTORIZAR, el manejo de Fondos por Encargo de manera excepcional a nombre de la **CPC. OFELIA RIOS PACHECO**, para la confección de **uniforme institucional de los trabajadores damas, Funcionarios, nombrados y reemplazo de la Sede Central del Gobierno Regional Junín**, por el monto de S/. 16,500.00 Soles (Dieciséis Mil Quinientos con 00/100 Soles), según los rubros y montos siguientes:

META	:	055	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	:	RECURSOS ORDINARIOS	
ESPECÍFICA DEL GASTO	:	2.3. 2.7. 11. 99	16,500.00

ARTÍCULO SEGUNDO. - DISPONER, que los pagos a ser atendidos con el Fondo por Encargo, serán exclusivamente para la confección del **uniforme institucional de los trabajadores damas, Funcionarios, nombrados y reemplazo de la Sede Central del Gobierno Regional Junín**. Debiendo la **CPC. OFELIA RIOS PACHECO**, rendir cuenta documentada de los gastos efectuados en un plazo de 3 (tres) días luego de recibido el referido fondo.

ARTÍCULO TERCERO. - RESPONSABILIZAR, a la **CPC. OFELIA RIOS PACHECO**, sobre la rendición que efectuó por el encargo recibido, debiendo contar este con la debida documentación sustentatoria de acuerdo al reglamento de comprobantes de pago aprobado por Resolución de Superintendencia N° 007-99/SUNAT. Así mismo indicar que el reporte y documentos o información que no corresponda, constituyen falta grave y dará lugar a las sanciones correspondientes.

ARTÍCULO CUARTO. - NOTIFICAR, la presente Resolución a la Gerencia General Regional, Dirección Regional de Administración y Finanzas, Sub Dirección de Administración Financiera, a la responsable del manejo de Fondos por Encargo y demás órganos competentes del Gobierno Regional Junín.

REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

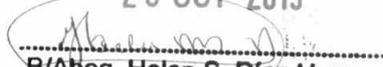



.....
MBA/CPC. Luis Alberto Salvatierra Rodriguez
Director Regional de Administración y Finanzas
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
Lo que transcribo a Ud. para su
conocimiento y fines pertinentes

HYO.

23 OCT 2019


.....
B/Abog. Helen S. Díaz Herrera
SECRETARIA GENERAL